

ACTA NÚMERO 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS.” CONTR2024 339965.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D^a. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

D^a, Violeta Galván Ortega, Intervención Delegada.

D. Manuel Cuadros Ojeda, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Domingo Salido Fernández, Jefe del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales.

D^a. Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica de la ADA.

Secretario:

D. José Manuel Peregrín González, Gabinete Técnico del Servicio de Contratación de la ADA

En la ciudad de Sevilla, a las 10:30 horas del día 5 de marzo de 2025, se reúnen de forma presencial y telemáticamente, las personas reseñadas al margen, personas integrantes de la mesa de contratación, para el **análisis de la documentación previa a la adjudicación**, relativo al “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS”. CONTR2024 339965.

A las 10:50 horas del día 5 de marzo de 2025, la Presidenta da por iniciada la sesión de la Mesa de Contratación nº7 relativa al “Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras” para la valoración de la documentación previa a la adjudicación.

En primer lugar, la Presidenta hace alusión al escrito, de fecha 28/02/2025, presentado por la persona licitadora Hewlett-Packard Servicios España S.L.U. y dirigido a la Mesa, en el que solicita dejar sin efecto la actuación de la mesa reproducida en el Acta 6, y que se proceda a una nueva valoración del criterio n.º 3 de la oferta de Kyndryl España, S.A.

Al respecto, la Mesa concluye ratificar la decisión adoptada en la Mesa 6, sin alterar la puntuación otorgada a las personas licitadoras propuestas como adjudicatarias.

Acto seguido, se procede a la valoración de la documentación previa a la adjudicación con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN
UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL	SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.: La Mesa acuerda requerir subsanación de: 1.- En lo referente a la cláusula 2.6.3 del PCAP, el requisito de solvencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	06/03/2025	
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUHWETZNFHXCQEYMP9TJW2HPK	PÁG. 1/3	



	<p>económica y financiera indicado en el ANEXO I, no aporta certificado del Registro Mercantil por el que el registrador con su firma, previo examen y calificación de las cuentas, procede a su depósito legal (aportan la solicitud de inscripción en el Registro Mercantil).</p> <p>2.-No aportan declaración de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas (recogida en el Anexo XVIII del PCAP).</p> <p>ACCENTURE S.L La Mesa acuerda requerir subsanación de:</p> <p>1.-Aportar firmada la declaración de no alteración de datos del Registro de Licitadores (falta firma).</p> <p>2.-No aportan las Cuentas Anuales del 2023 (no es válido el Informe de Auditoría)</p> <p>3.-En lo que respecta a “personas trabajadoras con discapacidad”, cláusula 2.6.3 del PCAP, no aporta una declaración con las concretas medidas aplicadas en el año 2024 (aporta una Memoria de cumplimiento de medidas alternativas de 01/09/2022 a 31/08/2023).</p>
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.	La documentación aportada es correcta.
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA	La Mesa acuerda requerir subsanación de: 1.-Falta justificante de pago del último recibo del IAE de 2024 (el certificado del Ayuntamiento de Sevilla es de fecha 12 de enero de 2024).
UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL	NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL: La Mesa acuerda requerir subsanación de: 1.-Falta justificante de pago del último recibo del IAE de 2024 (aporta justificante de pago del IAE de fecha 30/11/2023)
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA	La Mesa acuerda requerir subsanación de: 1.Falta la firma en la declaración no variación de datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU	La documentación aportada es correcta.
UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS, SL	SEIDOR SOLUTIONS, S.L: La Mesa acuerda requerir subsanación de: 1. No aporta el Anexo XVII. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de las personas contratistas y subcontratistas (aporta Anexo XVI. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) del personal al servicio de la Administración Pública)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	06/03/2025	
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUHWETZNFHXQCQEYMP9TJW2HPK	PÁG. 2/3	



KYNDRYL ESPAÑA SA	La Mesa acuerda requerir subsanación de: 1. No aporta justificante de pago del último recibo de 2024 del Impuesto de Actividades Económicas.
--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En consecuencia, la Mesa acuerda:

1.- **Ratificar la adjudicación** a las siguientes personas licitadoras, al haber aportado en tiempo y forma y correctamente la documentación previa a la adjudicación, admitir a la licitación a las personas licitadoras siguientes:

- 1.-INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U.
- 2.-T-SYSTEMS ITC IBERIA, SAU

2.-**Requerir subsanación** a las siguientes personas licitadoras en el plazo de tres días naturales:

- 1.-UTE SOLTEL IT SOLUTIONS SL, ACCENTURE SL
- 2.-FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA
- 3.- UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL, NTT DATA SPAIN SL (NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL)
- 4.-AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA
- 5.-UTE SOLUTIAINNOVAVORD TECHNOLOGIES SL, SEIDOR SOLUTIONS, SL, (SEIDOR SOLUTIONS, S.L)
- 6.-KYNDRYL ESPAÑA SA

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 13:00 horas del día 5 de marzo de 2025, levantándose el presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº de la Presidenta.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.

Fdo.: José Manuel Peregrín González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	06/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVUHWETZNFHXCQEYMP9TJW2HPK	PÁG. 3/3	